

IV



" CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO MIGUEL CUCALON YCAZA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO THOMAS MACDOUGALL.- CUANTIA INDETERMINADA En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los treinta

días del mes de Julio de mil novecientos setenta i cinco, ante mí Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de este cantón en ejercicio del cargo conferido por licencia de la titular Doctora Norma Plaza de García, comparecieron los señores Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, en su calidad de cedente; y el señor Ingeniero Thomas Macdougall, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo; en calidad de cesionario; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana el primero y Británico el segundo, con domicilio y residencia en esta ciudad; mayores de edad con la capacidad civil y necesaria para todo acto o contrato y a quienes de conocerlos perfectamente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden por sus propios derechos para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: M I - N U T A .- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras a su cargo, s'rvase incorporar una de Cesión

de Participaciones, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLAU S U L A P R I M E R A :

INTERVINIENTES. Intervienen en ~~el~~ la celebración de esta escritura, por una parte, el señor Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza como cedente, el señor Ingeniero Thomas Macdougall, como cesionario. - C L A U - SEGUNDA

S U L A /: ANTECEDENTES: A) El señor Ingeniero Miguel

Cucalón Ycaza es propietario de Doscientas cincuenta participaciones Sociales de Un mil sucres cada una en la Compañía de Responsabilidad Limitada "QUIMIPAC C.

Ltda." constituida en esta ciudad el veinte y

cinco de Enero de mil novecientos setenta y dos ante

el Notario de este Cantón Doctor Thelmo Torres Cres-

po e inscrita el cuatro de Febrero de mil nove-

cientos setenta y dos; B) La Junta General Extraor-

dinaria de Quimpac C. Ltda., reunida en esta ciu-

dad el día veinte y dos de Julio de mil novecien-

tos setenta y cinco autorizó al señor Ingeniero Mi-

guel Cucalón Ycaza, según consta del Certificado

otorgado por el Gerente de la Compañía que se in-

corporará a este instrumento para que ceda a favor

del señor Ingeniero Thomas Macdougall las Doscientas

cincuenta participaciones de su propiedad de Un mil

sucres cada una. C L A U S U L A T E R C E R A. - MATE-

RIA. Con los antecedentes expresados el señor In-

geniero Miguel Cucalón Ycaza cede y transfiere las

Doscientas cincuenta participaciones sociales de un

mil sucres cada una que posee en la Sociedad "Qui-

Quimipac C. Ltda. a favor del señor Ingeniero Thomas Mac-
Dougall, quien acepta la Cesión y Transferencia
por convenir en sus intereses, declarando el
señor Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza por su parte
que por haber recibido del señor Ingeniero Thomas Mac-
Dougall el valor pactado por las participaciones ce-
didas, se separa y renuncia a los derechos que le
correspondía en "QUIMIPAC C. LTDA". Señor Notario sír-
vase agregar las demás cláusulas del estilo para la vali-
dez, y perfeccionamiento de la minuta. (firmado) Abo-
gado Alfredo Ledesma G. Registro número mil sesenta y tres.

(HASTA AQUI LA MINUTA) .- ACTA DE SESION DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "QUIMIPAC C. LTDA".

En Guayaquil a los veinte y dos días del mes de
Julio de mil novecientos setenta y cinco, a las
diez de la mañana, en el local social de Quimipac
C. Ltda. ubicado en las calles Manuel Galecio
mil ciento veinte y seis, reúne la Junta General Extraor-
dinaria de Socios de la Compañía, encontrándose
presentes: el señor Ingeniero Thomas Macdougall pro-
pietario de tres mil quinientas participaciones sus-
critas de un mil sucres cada una y pagadas tres millones
cincuenta y nueve mil sucres (s/ 3'059.000,00); El
señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini
propietario de ochocientas setenta y cinco participa-
ciones suscritas de un mil setecientos cincuenta sucres
(s/ 764.750,00); La señora Ann Macdougall, propieta-
ria de trescientas setenta y cinco participaciones

- 5 -

suscritas de un mil sucres cada una y pagadas trescientos veinte y cuatro mil setecientos cincuenta sucres (s/ 324.750,00). El señor Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza

propietario de doscientas cincuenta participaciones suscritas de un mil sucres cada una y pagadas doscientos diez y ocho mil quinientos sucres (s/ 218.500,00). Además

se encuentra presente el Gerente señor Ingeniero Carlos Bucaram B. En consecuencia estando presente todo el capital social de la Compañía, reunido de conformidad con lo estipulado en el artículo dos-

cientos setenta y tres de la Ley de Compañías se instala la sesión. Actuando de Presidente el señor

Ingeniero Thomas Macdougall, y de Secretario el señor Ingeniero Carlos Bucaram B. El señor Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza solicitó a los socios autorización para ceder las doscientas cincuenta participaciones de su propiedad a favor del señor Ingeniero Thomas

Macdougall. La Junta General luego de deliberar resolvió: Uno. Autorizar por unanimidad al señor Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza para que ceda sus doscientas cincuenta participaciones sociales a favor del señor

Ingeniero Thomas Macdougall. Dos. Renuncian los socios expresamente a ejercer su derecho de preferencia. No habiendo otro punto que tratar se concede

un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad declarándose terminada la sesión firmando todos (los concurrentes s. f.) Thomas Macdougall, (P) Ingeniero Francis-

co Guzman Minervini ; f) Señora Ann Macdougall ; f)
Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza ; Certifico que es fiel
copia de su original que consta en el Libro de Ac-
tas de " Quimipac C. Ltda. " al que me remito en
caso necesario . (firmado) Ingeniero Carlos Bucaram
B. Gerente .- OFICIO .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- Minis-
terio de Industrias , Comercio e Integración .- ACTA
DE DECLARACION DE INVERSION NACIONAL REALIZADA POR EX-
TRANJEROS RESIDENTES EN EL ECUADOR .- En Quito , a los
cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos
setenta y tres , a las doce de la mañana , ante el
suscrito Director Administrativo del Ministerio de
Industrias , Comercio e Integración , Doctor Oscar
Rivera Noboa , comparecen los señores : Thomas Macdougall
y Colin Armstrong , ciudadanos de nacionalidad inglesa ,
con actual residencia en el Ecuador , conforme lo han
acreditado y declaran libre y voluntariamente que la
totalidad del capital que han empleado , o que
emplearán para sus inversiones en la Compañía " QUIMIPAC
CIA. LTDA. " , ha sido o será generado completamente en
fuente ecuatoriana , habiéndose hecho o debiendo hacer-
se las inversiones en moneda nacional . Declaran , por
lo mismo , que las inversiones efectuadas , o las que
efectuaren , tienen o tendrán el carácter de inversio-
nes nacionales de hecho y de derecho , talidad que
no la perderán por ninguna razón . Reconocen que no
tienen derecho a la reexportación de capitales , ni
a la transferencia de utilidades al exterior , ni

a ceder sus participaciones sociales a inversionistas extranjeros. Para constancia de todo lo actuado, suscriben los comparecientes con el Director administrativo que certifica. (firmado) Doctor Oscar Rivera Noboa. Director Administrativo.- Hay un sello.- (firmado) Thomas Macdougall.- (firmado) Colin Armstrong.

NOMBRAMIENTO.-Guayaquil a veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Ingeniero.-

Carlos Bucaram B. Ciudad.- De mis consideraciones: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de este Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo el día veinte y uno de Enero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "QUIMIPAC CIA.

LTDA". La Última Junta General de Socios celebrada el diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco designó a usted Gerente General de la misma por un período de cinco años y con las atribuciones designadas en los estatutos, debiendo usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía Individual o conjuntamente con el Presidente.

Muy atentamente, Señor Thomas Macdougall W. Presidente.-

Yo, acepto el Nombramiento en Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-

(firmado) Señor Ingeniero Carlos Bucaram B. Certifico: que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento de fojas tres mil setecientos setenta y tres a

tres mil setecientos sesenta y cuatro, número novecientos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil novecientos sesenta y dos del Repertorio. Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil (firmado) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. (SON COPIAS TOMADAS DE SUS ORIGINALES) .-

(Queda) agregado a mi Registro formando parte de la presente el recibo del impuesto creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de identidad y tributaria. - Dada que fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, por mí el Notario Suplente, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual doy fé: (firmado) Hay una firma ilegible del Ingeniero Thomas Macdougall. Cédula de Identidad número diez y siete- cero trescientos seis mil cuatrocientos ochenta y siete. - Cédula tributaria número cero mil treinta y cuatro. - (firmado) Hay una firma ilegible del Ingeniero Miguel Cuchalón. Y. Cédula de Identidad número cero nueve- cero cero setenta y siete mil trescientos diez y ocho. Cédula tributaria número cero cero tres mil trescientos veinte y tres. - (firmado) Abogado Virgilio Jarrín Acunzo. - NOTARIO

SUPLENTE .- RECIBO AGUIRRE ABAD .- Número ciento treinta
 y dos mil quinientos noventa y cuatro .- Por diez su-
 cres . Colegio Nacional Experimental Aguirre Abad .- Co-
 lección . Recibí de Ingeniero M. Cucalón Ycaza . la
 suma de diez sucres por concepto del Impuesto a favor
 de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre .- Dos
 por mil adicional a las Escrituras Públicas .- Impuesto
 sobre la cuantía de Indeterminada .- Guayaquil a Agosto
 doce de mil novecientos setenta y cinco .- (firmado)
 Hay una firma ilegible del Colector .- Notaría Décima
 Tercera .- Orden número ciento cuarenta y siete mil cua-
 trocientos veinte y nueve .- Enmendado : Miguel, Mac-
 dougall , declaran , de, Mediante, VALEN .- Entre
 línea : Segundo .- VALE .- Testado : el .- NO VALE .-

